

Corrientes, 20 de Noviembre de 2008.-

ORDENANZA N° 4957

V I S T O:

La Ordenanza N° 4.119 del 15 de Abril de 2005, por la cual se reserva la importancia del nombre JUAN PABLO II a la Costanera Sur de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, su vida y sus obras son consuelo y la guía espiritual para la comunidad cristiana en particular y también para otras comunidades religiosas.

Que, su labor siempre ha pregonado la Paz Mundial, viajando a lugares donde nunca antes había llegado el pontífice.

Que, la Provincia de Corrientes se vio bendecida con su presencia en el año 1.987, y su obra de amor y paz, es el legado para un mundo.

Que, su reverendísima Eminencia Juan Pablo II, falleció el 2 de Abril del año 2005.

Que, el dolor provocado en el mundo entero por su fallecimiento, nos lleva a tomar real dimensión de lo que significó la figura del Santo Padre para todas la Humanidad.

Que, el 15 de Abril de 2005 el Honorable Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza N° 4.119, promulgada por Resolución N° 578 del 26 de Abril de 2005.

Que, el Art. 1° de la Ordenanza N° 4119, del 15 de Abril de 2005, reserva el nombre de JUAN PABLO II a la Costanera Sur de nuestra Ciudad, una vez finalizada la obra.

Que, las obras de ampliación de la Costanera en el sector Sur, en el tramo desde la Av. 3 de Abril hasta la Av. Jorge Romero, han finalizado en el mes de Octubre de 2008, habilitándose su uso al público el 18 de Octubre de 2008.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- Imponer el nombre de AVENIDA COSTANERA JUAN PABLO II, a la continuación de la Av. Costanera General San Martín, en el tramo que va desde Av. 3 de Abril hasta Av. Jorge Manuel Romero, actualmente denominada Costanera Sur.

ART. 2º.- La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3º.- Remítase la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART. 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

**NORBERTO AST
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**DR. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**